



EN LA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA, EL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 COMPARECEN POR UNA PARTE EL C. ARTURO RODRIGUEZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE "ARRENDADOR", Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. LIC. ÁNGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ Y LIC. VÍCTOR MANUEL CISNEROS MARTÍNEZ, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, EN SU CARÁCTER DE "ARRENDATARIO", PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MISMO QUE SE FORMALIZA AL TENER DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA: DECLARA EL ARRENDADOR SER PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA UBICADA EN EL LOTE No 2 MANZANA No 28 EN ZONA URBANA DE LA COLONIA EJIDAL, CON CALLE SUR 16 ESQ FCO I. MADERO, DEPTO 12, COLONIA EJIDAL, EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, COMO LO ACREDITA CON UNA COPIA DE UNA CONSTANCIA POR PARTE DEL EJIDO LA CRUZ, DEL MISMO QUE ES BIEN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA: DECLARA EL ARRENDADOR QUE CUENTA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE DE R.F.C. RORA0001143T9

TERCERA: DECLARA EL ARRENDATARIO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE SU REPRESENTADO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE REPRESENTA Y ADMINISTRA EL MUNICIPIO DE ELOTA, POR HABER SIDO ELECTO MEDIANTE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA.

CUARTA: DECLARA EL ARRENDATARIO, QUE ES SU VOLUNTAD JURÍDICA, RECIBIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN QUE SE DESCRIBE EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO Y DARLE USO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

QUINTA: DECLARA EL ARRENDADOR, QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, UBICADO EN CALLE JOSE MARIANO CALDERON # 82705 COLONIA EJIDAL, ESTA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL CON # 1814029104651760102H2912316MEX.

Arturo Rodriguez.



SEXTA: DECLARA EL ARRENDATARIO QUE SU DOMICILIO LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 82700, LA CRUZ ELOTA, SINALOA, (PALACIO MUNICIPAL).

SEPTIMA: DECLARAN LAS PARTES QUE TAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE REALIZARA CON LA FINALIDAD DE QUE EL INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO SERVIRA PARA ARCHIVO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SINALOA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL ARRENDADOR, CONCEDE Y EL ARRENDATARIO ACEPTA EN ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DEL EDIFICIO EN EL LOTE No 2 MANZANA No 28 EN ZONA URBANA DE LA COLONIA EJIDAL, CON CALLE SUR 16 ESQ FCO I. MADERO, DEPTO 12, COLONIA EJIDAL, EN ESTA CIUDAD DE LA CRUZ ELOTA, SINALOA; AL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA; APARTIR DEL 1 (PRIMERO) DE ENERO DEL 2021, HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

SEGUNDA: EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR MENSUALMENTE AL ARRENDADOR, LA CANTIDAD DE \$ 5,800.00 00/100 M.N. (CINCO MIL OCHOSIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO, POR EL USO Y GOCE DE UNA FINCA URBANA, PREVIA EXPEDICION DE RECIBO FISCAL. AMBAS PARTES ESTAN DE ACUERDO CON EL PAGO, SE HARA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.

TERCERA: LOS GASTOS GENERADOS POR MEJORAR AL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CORRERAN A CUENTA DEL ARRENDADOR.

CUARTA: TODOS LOS GASTOS QUE SE HAGAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRERAN A CARGO DEL ARRENDATARIO.

QUINTA: SOBRE LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE SERVICIOS, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A PAGAR EL SERVICIO DEL AGUA Y EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A PAGAR LOS SERVICIOS DE LUZ QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL USO DEL INMUEBLE.

PARA LAS INTERPOSICIONES DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN SE SOMETERAN A LOS TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE ELOTA.

Arturo Rodríguez



LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADO DEBIDAMENTE DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN LO FIRMAN POR DUPLICADO; DE CONFORMIDAD EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL ARRENDADOR

C. ARTURO RODRIGUEZ RAMOS

**EL ARRENDATARIO
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
REPRESENTADO POR**

**LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA, SINALOA**

**EL ARRENDATARIO
LIC. VICTOR MANUEL CISNEROS MARTINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

TESTIGOS

PROFA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

C.P. JOSE RODOLFO SALCIDO FELIX